

**ADENDO N°02 AL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA
OBJETO: "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA
CASTELLANA FASE 1"**

A los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2019, Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. profiere el presente adendo, de conformidad con las facultades dispuestas en el Manual de Contratación de la Entidad y en atención a lo dispuesto en el artículo 8° que garantiza la selección objetiva, a efectos de modificar algunos aspectos de las reglas de participación definitivas, como consecuencia de algunas solicitudes de aclaración surgidas en desarrollo de la audiencia de aclaración del día viernes dieciocho de octubre de 2019, y de observaciones allegadas al pliego definitivo, para lo cual se modificarán los siguientes puntos del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

1. MODIFICAR EL NUMERAL 3.2.1, así:

3.2.1 DILIGENCIAMIENTO: Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano sin borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con las reglas de participación.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo no deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso Empresas Públicas de Armenia E.S.P. acogerá la que sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

2. MODIFICAR EL NUMERAL 4.5, así:

4.5 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN EL RUP: Las certificaciones con las que se acredite la experiencia del proponente deberán estar inscritas en el RUP y **clasificadas en al menos UNO** de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en la siguiente clasificación hasta el tercer nivel, la cual quedara de la siguiente manera:

- Código UNSPSC 72101500 Clase : Servicios de apoyo para la construcción
- Código UNSPSC 72141100 Clase: Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura



- Código UNSPSC 81101500 Clase : Ingeniería civil y arquitectura

Los proponentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 39 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)

Para acreditar datos específicos correspondientes a las certificaciones que en todo caso aparezcan inscritas en el RUP (Metros lineales de ejecución de actividades, equipos), deberá anexarse la respectiva información a través de certificación expedida por la misma entidad que aparece como contratante en el RUP.

En caso de consorcios y uniones temporales entre sus integrantes deberán presentar el número máximo de contratos con el valor y porcentaje requeridos en los presentes pliegos

3. MODIFICAR EL NUMERAL 4.6, así:

4.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Los Proponentes deben acreditar en su Oferta un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, así:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	1	50%
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	30%
INGENIERO RESIDENTE	1	100%
TECNOLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	1	100%
TECNOLOGO AMBIENTAL	1	60%
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES y/o MAESTRO	1	100%
TECNOLOGO SOCIAL	1	50%

(...)

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES y/o MAESTRO – DEDICACION 100% (REQUISITOS)

Debe ser como mínimo un (01) tecnólogo en obras civiles y/o maestro, con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional vigente y el cierre del presente proceso, con dedicación mínima del 100%, para lo cual el proponente deberá anexar:

- a) Certificación del (Copnia), en donde conste que la matrícula se encuentra vigente y sin sanciones, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o diploma del tecnólogo.



b) Demostrar experiencia mayor de tres (3) años de ejercicio, en una o varias actividades tales como construcción, interventoría, consultoría para interventoría o supervisión técnica de obras de agua potable y/o saneamiento básico.

Para demostrar la experiencia del tecnólogo en obras civiles y/o maestro se aportará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratantes y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas **certificaciones** podrán ser **suplidas** con la presentación de fotocopias legibles de **actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado contratante**. En dichas actas se deberá expresar claramente la participación. En el caso de certificaciones expedidas por particulares al **personal mínimo exigido**, esto es, de derecho privado, se deberá anexar copia del contrato y del acta final o del acta de liquidación, o en su defecto, aportar certificación de la entidad CONTRATANTE al CONTRATISTA, en la que se pueda corroborar tal información. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

LOS CERTIFICADOS presentados se evaluarán con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad que contrató la ejecución de la obra), en la cual se demuestre la participación en contratos ejecutados, terminados liquidados y recibidos a satisfacción.

Se debe adjuntar carta de intención (Formato 8)

4. MODIFICAR EL CAPITULO V. CRITERIOS DE CALIFICACION, así:

Empresas Públicas de Armenia-ESP, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo calificará las ofertas presentadas en cuanto a precio, con los puntajes que a continuación se informan:

Empresas Públicas de Armenia-ESP debe evaluar las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitante. En la evaluación de las ofertas se realizará la ponderación del factor económico, así:

5.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD (200 PUNTOS)

Procedimiento: Se obtiene el promedio geométrico del valor corregido de las propuestas presentadas (Pp), donde (Pn) es cada una de las propuestas a evaluar y (n) es el número de propuestas presentadas:



$$Pp = \sqrt{\frac{\sum (Pn^2)}{n}}$$

Posteriormente, al promedio de las ofertas presentadas (Pp), se le adiciona el presupuesto oficial y se obtiene el promedio definitivo (Pd):

$$Pd = \frac{Pp + Po}{2}$$

Determinación del orden de elegibilidad: El orden de elegibilidad se definirá así:

- La propuesta cuyo valor sea igual al promedio definitivo (Pd) obtendrá un puntaje equivalente a 200 puntos. En caso de que ninguna propuesta tenga un valor igual al promedio definitivo se otorgarán 200 puntos a la propuesta cuyo valor sea inmediatamente inferior al promedio definitivo (Pd).
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente inferior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 200 puntos se le otorgarán 180 puntos.
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente inferior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 180 puntos se le otorgarán 160 puntos y así sucesivamente en una escala de 20 hasta calificar la propuesta de menor valor recibida con relación al promedio definitivo.
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente superior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 200 puntos, se le otorgarán 170 puntos.
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente superior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 170 puntos, se le otorgarán 150 puntos.
- A la propuesta que tenga un valor inmediatamente superior a aquella que obtuvo un puntaje equivalente a 150 puntos, se le otorgarán 130 puntos y así sucesivamente en una escala de 20 hasta calificar la propuesta de mayor valor recibida con relación al promedio definitivo.

La propuesta en primer lugar del orden de elegibilidad, será aquella a quien le corresponda el mayor puntaje.

NOTA: Para efectos de evaluación se tendrá en cuenta el valor corregido de la oferta, siempre y cuando el error aritmético no supere el margen indicado en el **numeral 4.8 (4) RECHAZO DE LA OFERTA POR ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE CALIDAD**, de las presentes reglas de participación.



2

En caso de presentarse propuestas con regímenes tributarios diferentes el valor de las propuestas para determinar el orden de elegibilidad será el valor corregido antes de IVA para todos los proponentes

Los Oferta económica debe presentarse en el formato 9 establecido en el presente Pliego de Condiciones.

5. FORMATO 9 OFERTA ECONÓMICA:

FORMATO 9: OFERTA ECONÓMICA
CONSTRUCCION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO LA CASTELLANA FASE 1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARI O	VALO R TOTA L
1 PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y LLENOS					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO	ML	462,3000		\$ 0,00
1.2	CAMPAMENTO	M2	30,0000		\$ 0,00
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALLA INFORMATIVA EN LONA CON MARCO METALICO (8 M2)	UND	1,0000		\$ 0,00
1.4	CERRAMIENTO TELA PREVENTIVA PP (2 USOS)	ML	924,6000		\$ 0,00
1.5	KIT DE SEÑALIZACIÓN APROXIMACIÓN A OBRA	UND	2,0000		\$ 0,00
1.6	CORTE CON DISCO DE PAVIMENTO HASTA 10 CM	ML	924,6000		\$ 0,00
1.7	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HASTA 23 CM	M2	1.240,000 0		\$ 0,00
1.8	EXCAVACIÓN MANUAL < 2.0 M	M3	2.503,700 0		\$ 0,00
1.9	EXCAVACIÓN MANUAL 2.0 - 4.0 M	M3	2.100,800 0		\$ 0,00
1.10	EXCAVACIÓN MANUAL > 4.0 M	M3	1.477,600 0		\$ 0,00
1.11	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	2.804,000 0		\$ 0,00
1.12	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	1.869,000 0		\$ 0,00
1.13	CAMA PARA CIMENTACIÓN CON MATERIAL TRITURADO	M3	466,3000		\$ 0,00
1.14	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	3.441,500 0		\$ 0,00
1.15	ENTIBADO TIPO B (2 USOS)	M2	2.723,200 0		\$ 0,00
Total PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y LLENOS					\$ 0,00
2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO (PVC)					
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=12"	ML	10,5000		\$ 0,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=18"	ML	25,5000		\$ 0,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=20"	ML	9,0000		\$ 0,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=24"	ML	4,5000		\$ 0,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=30"	ML	60,0000		\$ 0,00



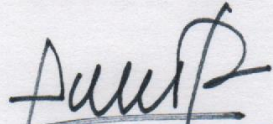
2


2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=33"	ML	215,8000		\$ 0,00
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=36"	ML	137,0000		\$ 0,00
Total SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO (PVC)					\$ 0,00
3 CAMARAS DE CAIDA					
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=12"	ML	10,5000		\$ 0,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 12"	UND	3,0000		\$ 0,00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 12"	UND	3,0000		\$ 0,00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA TIPO DOBLE PARED D=36"	ML	3,4000		\$ 0,00
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 36"	UND	1,0000		\$ 0,00
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 36"	UND	1,0000		\$ 0,00
3.7	CONSTRUCCIÓN ATRAQUES EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1,0000		\$ 0,00
Total CAMARAS DE CAIDA					\$ 0,00
4 OBRAS EN CONCRETO					
4.1	BASE Y CAÑUELA PARA CAMARA D=1.50 M	ML	8,0000		\$ 0,00
4.2	CUERPO CÁMARA D=1.8M EN CONCRETO DE 21MPA (INCLUYE PELDAÑOS)	UND	50,2000		\$ 0,00
4.3	LOSA TAPA EN CONCRETO REFORZADO 2.2 X 2.2 X 0.2 M (INCLUYE TAPA EN POLIPROPILENO)	UND	8,0000		\$ 0,00
4.4	BASE Y CAÑUELA PARA CAMARA D=1.80 M	UND	8,0000		\$ 0,00
4.5	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	5,591,000 0		\$ 0,00
4.6	DEMOLICIÓN Y EMBOQUILLADO DE CAMARAS DE 6 A 12"	UND	3,0000		\$ 0,00
4.7	DEMOLICIÓN Y EMBOQUILLADO DE CAMARAS DE 14 A 20"	UND	2,0000		\$ 0,00
4.8	DEMOLICIÓN Y EMBOQUILLADO DE CAMARAS > 20"	UND	2,0000		\$ 0,00
Total OBRAS EN CONCRETO					\$ 0,00
5 REPOSICIONES					
5.1	SUMINISTRO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN BASE GRANULAR TIPO INVIAS	M3	372,0000		\$ 0,00
5.2	REPOSICIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 36-37 E=20 CM	M2	1,240,000 0		\$ 0,00
5.3	CONSTRUCCIÓN DE JUNTA EN SELLADO CON ROLLO DE ESPUMA CONTINUO EN FONDO Y SELLADO EN POLIURETANO	ML	924,6000		\$ 0,00
TOTAL REPOSICIONES					\$ 0,00
6 OBRAS COMPLEMENTARIAS					
6.1	MANEJO DE AGUA PARA REPOSICIÓN DE TUBERIAS	HR	40,0000		\$ 0,00



6.2	ASEO GENERAL	ML	462,0000	\$ 0,00
6.3	ELABORACIÓN PLANO RECORD DE OBRA Y FORMATOS DE ESQUINA	DIA	2,0000	\$ 0,00
Total OBRAS COMPLEMENTARIAS				
TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 0,00
ADMINISTRACION		27%		\$ 0,00
IMPREVISTOS		0%		\$ 0
UTILIDAD		5%		\$ 0,00
IVA SOBRE UTILIDAD		19%		\$ 0,00
COSTO TOTAL				\$ 0,00

FIRMA DEL PROPONENTE


JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
 Projectó: LMMM
 Abogada Contratista
 Vo Bo Cesar Augusto Muñoz Álvarez
 Dirección Juridica y Secretaria General


 2



2